

de Juicio de Faltas número 639-86 sobre daños accidentede tráfico el día 14.5.86, se cita a Van Vliet, cuya última residencia era en Holanda, para que en concepto de Inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de que preste declaración el día 30 de octubre a las 11 horas.

Logroño, 8 de octubre de 1986.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.1134

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 1.400 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 29 de septiembre de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 1.400/85 seguido por imprudencia-daños, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Sebastián Ulecia Tierno, nacido en Laguna de Cameros (La Rioja), hijo de Eusebio y Francisca, casado y vecino de Logroño y Francisco Javier Cereceda, nacido en Calahorra, soltero, estudiante y responsable civil subsidiario Luis Carlos Cereceda Castillo, mayor de edad y vecino de Calahorra. FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Sebastián Ulecia Tierno y Francisco Javier Cereceda Castillo. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a Sebastián Ulecia Tierno, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 6 de octubre de 1986.

*Cédula de citación*

IV.1140

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.487-85 sobre imprudencia-daños y lesiones se cita a José Vicente Peso Val cuya última residencia era Huesca, nº 22, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de octubre y hora de las diez quince, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de octubre de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1141

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.383-85 sobre lesiones por caída de motocicleta se cita a Juan Alvarez cuya última residencia era Calvo Sotelo, nº 43 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de responsable civil subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de noviembre y hora de las diez treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de octubre de 1986.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.1156

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 1.771 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 29 de septiembre de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 1.771/85 seguido por sustracción de carteras, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Leonides Buriel Nieto, nacida en Burgos, hija de Pedro y Lucinda, casada, sin profesión ni domicilio fijo, y Valentina Nieto Rodríguez, nacida en Bilbao, hija de Rafael y Faustina, casada, sin profesión ni domicilio fijo. Siendo denunciante Santos Javier Forcada Pérez, Juana Isabel Gil Ribera, María Magdalena Rubio García y María Nela Asensio Labari.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Leonides Buriel Nieto, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autora de una falta del art. 587-1º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y costas, quedando definitivamente el objeto sustraído en poder de su dueña. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a Valentina Nieto Rodríguez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 10 de octubre de 1986.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO***Cédula de citación*

IV.1142

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 23/86-B, sobre estafa, se cita a Emeterio García Corcuera, cuya última residencia era en San Asensio, c/ La Torre, 3 (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y otras, el día 28 de octubre actual.

Logroño, 7 de octubre de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1143

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 753/86, sobre estafa, se cita a José Fuentes Sal Colsero, sin domicilio conocido, e ignorado paradero, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y otras diligencias, el día 28 de octubre actual.

Logroño, 7 de octubre de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA***Sentencia*

IV.1144

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas nº 18/86 de este Juzgado, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

“Sentencia.— En Calahorra, a 3 de octubre de 1986.— Vistos por la Sra. Dª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de juicio de faltas nº 18/86, sobre imprudencia generadora de lesiones; habiendo sido partes Luis Francisco Pons Hernández, como perjudicado; Joaquín Serrano Pujante, como denunciado y “COMUNA, S.A.” como responsable civil subsidiario, y en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública, y Antecedentes de Hecho: ... Fundamentos de Derecho: ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Serrano Pujante, de los hechos origen de este juicio, declarando de oficio las costas causadas. Firme que sea esta resolución, dictese auto-ejecutivo con cargo al certificado de seguro obligatorio del vehículo NA-8233-M, a favor del lesionado Luis Francisco Pons Hernández. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: María Pilar Oliván.”

Y hallándose Luis Francisco Pons Hernández, en ignorado paradero, se ha acordado la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación al expresado de la sentencia dictada.

Dado en Calahorra, a 3 de octubre de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA***Requisitoria*

IV.1145

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Antonio García Galarzo, natural de Avanto y Ciervana (Vizcaya), soltero, obrero agrícola, hijo de Pedro Timoteo y Ramona, domiciliado en Cidamón (La Rioja), Caserío Toledo nº 1, hoy en ignorado paradero, a fin de que cumpla la pena a que fue condenado, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el juicio de faltas nº 48/85, en virtud de denuncia de D. Teodoro Merino Gutiérrez, sobre la sustracción de varios jamonos.

Santo Domingo de la Calzada, a 7 de octubre de 1986.

*Requisitoria*

IV.1146

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de Joaquín Méndez Verano, nacido en Candevanol (Gerona) el 4 de junio de 1961, hijo de Joaquín y de Pilar, casado, cocinero, y que tuvo su último domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle Alfonso Peña, 66 hoy en ignorado paradero a fin de que cumpla la pena impuesta. Poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el juicio de faltas nº 83/85, por denuncia de D. Isidoro Aceña Vargas, sobre lesiones, contra D. Joaquín Méndez Verano.

Santo Domingo de la Calzada, a 7 de octubre de 1986.

*Sentencia*

IV.1147

Don Tomás Salvador Palacios, Secretario del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).